



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 12 de octubre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 082-2021/AL/MDPN de fecha 24 de febrero de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 213-2021/AL/MDPN de fecha 16 de julio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 082-2021/AL/MDPN de fecha 24 de febrero de 2021, se resuelve designar al Abog. JUAN CARLOS MORENO VILLALVA en el cargo de Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 213-2021/AL/MDPN de fecha 16 de julio de 2021, en su artículo segundo, se resuelve encargar al Abog. JUAN CARLOS MORENO VILLALVA, Sub Gerente de Personal, las funciones de la Oficina de DEMUNA, con retención de su cargo;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria dispone las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, estipulando que: *“Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia”*;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR, a partir de la fecha, la designación del Abg. **JUAN CARLOS MORENO VILLALVA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE PERSONAL**, de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Punta Negra**, dándole las gracias por el desempeño de las funciones desempeñadas a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCLUIR, a partir de la fecha, la encargatura de las funciones de la **JEFATURA DE DEMUNA**, realizada al Abg. **JUAN CARLOS MORENO VILLALVA**, en su calidad de **SUB GERENTE DE PERSONAL**, en atención a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal, dar cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente y la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA BET TATAJE TABOADA
ALCALDE

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365